



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 000014
LITUECHE, 07 ENE 2021

“Adquisición de instrumentos musicales y material deportivo, Escuela Matancilla”.

DAEM: 0007.-
07/01/2021

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Matancilla.
- El Ord. N° 14 de fecha 09/11/20, del Profesor Encargado del Establecimiento Educacional solicitando la compra de instrumentos musicales y material deportivo.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N°53, de fecha 04/12/2020.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Gestión de Recursos.
- Dimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Acción: Mantener o adquirir elementos computacionales, de conectividad, deportivos, musicales y de oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 09.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **IMPORTADORA BILINGUAL SPA, COMERCIALIZADORA PRESION SPA y SOC. INSTRUMENTOS FUSION S.A.**, cumplen con estos requisitos. -

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El Decreto Alcaldicio N° 1.665 de fecha 30/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

IMPORTADORA BILINGUAL SPA
COMERCIALIZADORA PRESION SPA
SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
SOCIEDAD INSTRUMENTOS FUSION S.A.	76.049.462-3	\$ 1.304.092.-	Un millón trescientos cuatro mil noventa y dos pesos. Valor con IVA incluido.	5124-13-CM21
COMERCIALIZADORA PRESION SPA	76.482.476-8	\$ 392.310.-	Trescientos noventa y dos mil trescientos diez pesos. Valor con IVA incluido.	5124-14-CM21
IMPORTADORA BILINGUAL SPA	76.098.804-9	\$ 890.967.-	Ochocientos noventa mil novecientos sesenta y siete pesos. Valor con IVA incluido.	5124-15-CM21

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada “Textos y otros Materiales de Enseñanza” y al Subtítulo 29 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del Sr. Alcalde”


ALEJANDRO CÁCERES BEYES
Secretaría Municipal (s)
RAE/CSM/ACR/RPV/BEA/psr
Distribución:


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (3).

